

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 9 de febrero de 2024. En la fecha pasa a Despacho de la señora Juez informando que el expediente no cuenta con tramite o solicitud pendiente de resolver, agotándose las etapas procesales para el mismo.

DANIELA PEREZ SILVA

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO

Manizales, quince (15) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

RADICADO:	170013103005-2020-00128-00
PROCESO:	VERBAL DE SIMULACION
AUTO	INTERLOCUTORIO
DEMANDANTE:	YANETH GOMEZ JARAMILLO
DEMANDADA:	FERNANDO GONZALEZ ARANGO Y OTROS

Por cuanto las etapas procesales se surtieron en debida forma y no existe trámite pendiente, se **ORDENA** el archivo del expediente previa cancelación de su radicación, toda vez que se encuentra agotado el trámite dentro de las presentes diligencias (Art.122 del Código General del Proceso).

NOTIFÍQUESE

JULIANA SALAZAR LONDOÑO
JUEZA